





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DIVINO JESÚS"

I. ENTIDAD CONVOCANTE

- **Entidad:** Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús"
- **RUC:** 20527620148
- **Dirección:** Santo Tomás, Chumbivilcas, Cusco, Perú

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la provisión del servicio de acceso a Internet de banda ancha, dedicado y de alta velocidad, para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús". Este servicio es esencial para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación de la institución.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Internet es fundamental para:

- Facilitar el acceso de los estudiantes y docentes a recursos educativos en línea, plataformas de aprendizaje virtual y bibliotecas digitales.
- Mejorar la comunicación y colaboración entre la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos) a través de herramientas digitales.
- Fortalecer la gestión administrativa del instituto, permitiendo el uso eficiente de sistemas de información y la realización de trámites en línea.
- Promover la investigación y el desarrollo de proyectos académicos mediante el acceso a bases de datos, publicaciones científicas y otras fuentes de información.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, dotándolos de las habilidades digitales necesarias para su desempeño profesional en el siglo XXI.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de Internet a contratar debe cubrir las necesidades de conectividad de todos los pabellones y áreas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús", incluyendo aulas, laboratorios, biblioteca, oficinas administrativas y áreas comunes. Se estima que el servicio beneficiará directamente a 180 estudiantes, así como a docentes y personal administrativo.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Internet a contratar debe cumplir con las siguientes especificaciones



VI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio de Internet debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Legales:**
 - Estar legalmente constituido y contar con RUC activo y hábil.
 - Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - Presentar copia de la vigencia de poder del representante legal.
 - Presentar copia del DNI del representante legal.
- **Técnicos:**
 - Contar con personal técnico calificado y certificado para la instalación, configuración y mantenimiento de la red.
 - Demostrar la capacidad técnica para cumplir con las especificaciones del servicio descritas en el punto V.
 - Contar con un NOC (Centro de Operaciones de Red) propio o de un tercero con experiencia comprobada.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- **Plazo de instalación e implementación:** Máximo 10 días calendario a partir de la firma del contrato.
- **Plazo de prestación del servicio:** 12 meses, a partir de la suscripción del contrato y la conformidad de la instalación.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en todas las instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús", ubicado en Santo Tomás, Chumbivilcas, Cusco, Perú.

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a **suma alzada**, es decir, el proveedor deberá ofertar un precio fijo por la prestación del servicio durante el plazo de 12 meses.

X. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en **pagos mensuales**, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Informe de conformidad del servicio emitido por la Unidad de Informática del instituto.
- Reporte mensual de disponibilidad del servicio, generado por el NOC del proveedor.



técnicas:

- **Velocidad de Conexión:**
 - Velocidad de descarga: **200 Mbps** (Megabits por segundo)
 - Velocidad de carga: **200 Mbps** (Megabits por segundo)
 - La velocidad debe ser **simétrica y garantizada**, sin velocidades reducidas en horas pico.
- **Tipo de Conexión:**
 - Tecnología: **Fibra Óptica 100% Extremo a Extremo** (para garantizar la mayor calidad y estabilidad de la conexión).
 - Ancho de banda dedicado: **1:1** (sin compartición que afecte el rendimiento).
- **Disponibilidad del Servicio:**
 - Disponibilidad: **99.9%** (medido mensualmente).
 - Servicio ininterrumpido: **24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.**
- **Latencia:**
 - Latencia máxima: **20 ms**
- **Soporte Técnico:**
 - Soporte técnico especializado: **24/7/365**
 - Tiempo de respuesta ante averías: **Máximo 2 horas.**
 - Canales de atención: Teléfono, correo electrónico y plataforma en línea.
- **Equipamiento:**
 - El proveedor debe incluir la instalación y configuración de todos los equipos necesarios (router, switches, etc.) para la correcta prestación del servicio, **sin costo adicional** para el instituto.
 - Los equipos instalados deben ser nuevos y de última tecnología.
- **Monitoreo y Gestión:**
 - El proveedor debe contar con un **Centro de Operaciones de Red (NOC)** para monitorear el servicio y garantizar su correcto funcionamiento.
 - Se requiere la capacidad de monitorear el uso del ancho de banda en tiempo real y generar reportes periódicos.
- **Escalabilidad:**
 - El servicio debe ser fácilmente escalable para aumentar el ancho de banda en el futuro, en caso de que las necesidades del instituto lo requieran.
- **Protocolos:**
 - Soporte completo para IPv4 e IPv6.
 - Capacidad de transportar voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
- **Seguridad:**
 - El proveedor debe garantizar la seguridad de la red, implementando medidas para prevenir accesos no autorizados y ataques cibernéticos.
 - Se requiere la implementación de un firewall.



XI. PENALIDADES

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia dará lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo con la siguiente escala:

- **Incumplimiento de la velocidad de conexión:** 0.1% del monto mensual del contrato por cada día de incumplimiento.
- **Incumplimiento del nivel de disponibilidad del servicio:** 0.2% del monto mensual del contrato por cada día de indisponibilidad.
- **Incumplimiento del tiempo de respuesta ante averías:** 0.05% del monto mensual del contrato por cada hora de retraso en la atención de la avería.
- **Otros incumplimientos:** Se aplicará una penalidad de hasta el 10% del monto total del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

El monto total de las penalidades no podrá exceder el 10% del monto total del contrato. La Entidad se reserva el derecho de resolver el contrato en caso de incumplimientos graves o reiterados.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, y a no divulgarla a terceros sin la autorización expresa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús".

XIII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se transmita a través de la red proporcionada por el proveedor es propiedad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús". El proveedor no podrá acceder, utilizar ni divulgar esta información sin la autorización expresa de la Entidad.

XIV. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de la Unidad de Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús", quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los niveles de servicio acordados.

XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

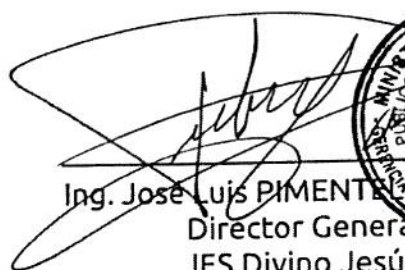
La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Divino Jesús", previa verificación del



cumplimiento de las especificaciones técnicas y los niveles de servicio acordados.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto no contemplado en los presentes Términos de Referencia será resuelto de acuerdo con la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.


Ing. José Luis PIMENTEL ZEGARRA
Director General
IES Divino Jesús

